



GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA FNDR 2019



CORE 
TARAPACÁ



FONDOS CONCURSABLES
FNDR2019



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	3
4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.....	4
4.2 DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA.....	4
4.3 DISTRIBUCIÓN POR SECTOR.....	4
5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES	4
6. CANTIDAD DE POSTULACIONES POR INSTITUCIÓN.....	5
7. CALENDARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN.....	5
8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO.....	5
8.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIO DE LA LÍNEA DE ILUMINACIÓN PEATONAL	5
8.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA LÍNEA DE TELEPROTECCIÓN.....	6
9. CLASIFICACIÓN, CATEGORÍAS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN	7
9.1. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS:	7
9.2. CATEGORÍAS DE PROYECTOS:	7
9.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:	8
9.4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL:	8
9.5. DEFINICIÓN DE PREVENCIÓN.....	9
9.5.1. PROBLEMÁTICA A INTERVENIR.....	9
10. ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL (AIP).....	10
10.1. CONCEPTOS Y CRITERIOS DE DISEÑO.....	10
11. SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN.....	14
12. MONTO MÁXIMO, PLAZOS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN.....	18
12.1. INICIATIVAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.....	18
12.2. INICIATIVAS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL.....	19
13. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS	19
14. PAUTA DE EVALUACIÓN - CRITERIOS.....	19
14.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN.....	19
14.2. PAUTA DE EVALUACIÓN.....	21
14.3. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES.....	24
14.4. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	25
15. CONTACTOS	26
15.1. PARA CONSULTAS SOBRE POSTULACIÓN EN LINEA, BASES O FORMULARIOS.....	26
15.2. PARA CONSULTAS SOBRE EL MANUAL DE RENDICIONES Y OPERACIONES.....	26
16. FORMATOS ANEXOS	27



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019



1. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tarapacá, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 y la Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto para el año 2019 y según la aprobación del Bases General, Bases Especifica de cada concursos, Formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones realizada en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Región de Tarapacá, celebrada el día 21 de Marzo del 2019, se aprueba los Fondos de Actividades a) Culturales, b) Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de Seguridad Ciudadano, d) de Carácter social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y e) de Protección del Medioambiente y de educación Ambiental, FNDR para el presente año.

En dicha sesión, el Consejo Regional, aprueba para el presente año, la subvención de hasta el 6% del Programa 2, de inversión, considerando la glosa 02 Punto 2.1, de la Ley Presupuestaria vigente.

EL CONSEJO REGIONAL HA APROBADO LA INCORPORACIÓN DE LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN EN LINEA, PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS CON FINANCIAMIENTO DEL 6% FNDR 2019, COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL.

2. ANTECEDENTES.

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en Actividades de Seguridad Ciudadana, la cual consagra que las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.
- b) También se incorporan las orientaciones técnicas de la Subsecretaría del delito, como lo requiere la ley de presupuesto 2019.

En virtud a lo expuesto, se abre el concurso de Actividades Seguridad Ciudadana FNDR 2019, en conformidad a bases Generales, Específicas, formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones.

3. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los documentos oficiales para el concurso del FNDR Seguridad Ciudadana 2019 son:

- **Bases Generales; Bases Especificas del Concurso; Formulario de Postulación; Manual de Rendiciones y Operaciones.**



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Toda la documentación oficial para la presentación de los proyectos, incluyendo anexos, estará disponible en el portal del Gobierno Regional de Tarapacá (www.goretarapaca.gov.cl). Además, estará a disposición de los interesados en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1099, 1° piso, Iquique.

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

4.2 DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA

En el marco de estos lineamientos el Gobierno Regional de Tarapacá procederá a la destinación y distribución de estos recursos que le faculta la Ley de Presupuestos que rige para el presente año, de la siguiente forma:

PROVINCIA	SEGURIDAD CIUDADANA
IQUIQUE	70%
TAMARUGAL	30%

Importante:

- El criterio por el cual el Gobierno Regional de Tarapacá contabilice los recursos, será de acuerdo con la provincia en donde se llevará a cabo la actividad.
- Si alguna de las provincias no utiliza el porcentaje asignado, corresponderá al Consejo Regional decidir el destino del porcentaje no utilizado.

4.3 DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

El Consejo Regional, establece una distribución sectorial nominal de recursos financieros para el presente año, de la siguiente forma:

1. En cuanto a la provincia de Iquique, se excluyen las entidades públicas, quedando destinado solo a entidades privadas sin fines de lucro.
2. En cuanto a la provincia del Tamarugal, atendida la situación de capacidad de generación de proyectos de actividades, se aplica hasta un 80% de los recursos al sector privado y el 20% se destina al sector público.

CUADRO EXPLICATIVO

N°	PROVINCIA	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	SECTOR
1	IQUIQUE	100%	PRIVADO
2	TAMARUGAL	80%	PRIVADO
		20%	PÚBLICO

5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Para todos los efectos legales, por la sola postulación a este Concurso, se entenderá que la entidad postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las Bases Generales, Bases de específicas de Seguridad Ciudadana, Formulario y el Manual de Rendiciones y Operaciones, así como los demás documentos que forman parte de este concurso.

6. CANTIDAD DE POSTULACIONES POR INSTITUCIÓN.

Las instituciones podrán presentar como **MÁXIMO 1** (una) iniciativa o proyectos a este concurso, es decir, presenta un solo proyecto al concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana 2019, cualquier otro proyecto que ingrese al sistema, será considerado **INADMISIBLE**.

7. CALENDARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN.

El plazo estipulado para este concurso está determinado por el certificado Core N°105 del 13 de Marzo de 2019 y la presentación de las iniciativas se hará en la plataforma en línea, según detalle del siguiente cuadro:

Fondo Seguridad Ciudadana 2019	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Hora de Cierre
Proceso de Postulación en línea obligatorio	27 de Marzo de 2019	28 de Julio de 2019	12:00 horas

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO.

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos Obligatorios para el proceso de Admisibilidad General, contemplados en las Bases Generales.

8.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIO DE LA LÍNEA DE ILUMINACIÓN PEATONAL

Todos los proyectos deben considerar:

- Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, comodato o certificado de Dominio Vigente que acredite la tenencia del terreno, según corresponda.
- Carta de compromiso de mantención por la institución responsable de la Intervención.
- Plan de mantención. Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención de las luminarias, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: cambio de lámparas, cambio de equipo eléctrico, limpieza de las luminarias, poda de árboles, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención. (responsable del plan será la institución)
- Estudio fotométrico y los antecedentes técnicos de las luminarias, firmado y timbrado por el emitido por el responsable técnico del proyecto. (documento que



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

puede ser valorizado y pagado dentro del costo del proyecto con monto tope de \$500.000)

- Garantía de **24 meses**, a partir de la operación de los equipos de iluminación.
- La empresa con la cual trabajará debe tener al menos tres (3) años de existencia en el rubro.

8.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA LÍNEA DE TELEPROTECCIÓN.

- Autorización de la Municipalidad o entidad que le corresponda la administración de la central de cámaras (Cenco), con los respectivos requerimientos técnicos necesarios para su incorporación. (Documento exigible sólo para proyectos en la ciudad de Iquique).
- Acta que certifique que los RESIDENTES/LOCATARIOS/VECINOS del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, firmado por la comunidad beneficiada con la intervención. (Documento exigible sólo para proyectos ejecutados fuera de la ciudad de Iquique).
- Autorización para la instalación del Sistema de Teleprotección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios, independiente de la comuna en que se ejecute).
- Certificado de Bien Nacional de Uso Público: Documento emitido por la Dirección de Obras Municipales, comodato o certificado de Dominio Vigente que acredite la tenencia del terreno, según corresponda. Además, este documento debe indicar que el lugar donde se instalarán las cámaras de Televigilancia corresponde a centro cívico y/o zona comercial y/o eje estructural de alto flujo peatonal y/o zona de equipamiento público de gran escala, firmado por el Director de Obras o Asesor Urbano.
- Cartas de Compromiso Institucional y Comunitario que respalden la coordinación de redes del proyecto.
- Carta de Compromiso de Operación y Mantenimiento de CCTV emitido por la institución que estará a cargo de su operación, como municipalidad, central de cámaras, etc. Este documento debe indicar quién estará a cargo del monitoreo y operación de las cámaras, en caso de ser otra institución a cargo de esta función se debe señalar en un documento las acción y coordinación ante un hecho delictual con las Instituciones Policiales y Fiscalía. Además de señalar que las imágenes sólo serán utilizadas como medios de prueba ante un hecho delictual o de violencia, cuando la autoridad lo solicite.
- Garantía de **24 meses**, a partir de la operación de los equipos.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

- La empresa con la cual trabajará debe tener al menos tres (3) años de existencia en el rubro.

9. CLASIFICACIÓN, CATEGORÍAS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN

9.1. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
PROYECTOS NUEVOS	Son aquellas iniciativas destinadas a intervenir un lugar determinado, trabajar con personas o atender una problemática existente en la región, y que no haya sido beneficiado con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana de años anteriores Gobierno Regional.
PROYECTOS DE CONTINUIDAD	Son aquellas iniciativas que hayan sido beneficiadas con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana de años anteriores y que requieran continuar su ejecución. (para estos casos, se requiere informe de resultado de proyecto anterior, los cuales se considerarán en la etapa de evaluación).

9.2. CATEGORÍAS DE PROYECTOS:

Podemos diferenciar dos categorías de proyectos como los que se describen a continuación:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN
PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Dirigido a aquellos proyectos que ayudan a la implementación de acciones y planes, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal y percepción de inseguridad. Para esta categoría de proyectos, se debe considerar la ayuda de un Profesional, Técnico y/o monitores idóneos, quienes deben tener una experiencia comprobable mínima de tres años.
PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL	Este tipo de iniciativas o actividades pretenden disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

9.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:

LÍNEAS	DEFINICIÓN
Proyectos de Prevención Social en Grupos Infanto Juveniles	Proyectos dirigidos a Prevención con Infantes (NNI) Preescolares y Prevención con Niños/ as y Adolescentes (NNA) reduciendo situaciones y factores de riesgo social en niños y niñas y adolescentes y sus familias a través de un plan de intervención psicosocial integral para reforzar factores protectores con el fin de disminuir la exposición o vinculación a actividades ilícitas y/o transgresoras. Por ejemplo, talleres grupales y/o actividades que incluyan manejo de la frustración, relación con los pares, proyectos de vida, autocuidado.
Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar	Proyectos dirigidos a Prevención de la Violencia Escolar (VET) temprana (preescolar) y Prevención de la violencia escolar (VE) ciclo enseñanza básica y media, donde se busca prevenir y/o disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores relacionados a la violencia escolar, propiciando la buena convivencia escolar y el manejo adecuado en situaciones de conflicto entre los estudiantes. Por ejemplo, actividades y/o talleres orientados al fomento de habilidades socioemocionales en preescolares de empatía, regulación emocional, enfrentamiento y comprensión de situaciones de violencia, como asimismo fortalecimiento en el marco de la buena convivencia.
Integración sociocultural en comunidades y barrios	Proyectos dirigidos a la Prevención de la violencia juvenil en comunidades y barrios, en donde se busca prevenir y/o disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en barrios y/o comunidades en que conviven tribus urbanas y otros, favoreciendo el entendimiento.
Proyectos de Convivencia Comunitaria	Proyectos dirigidos a la Participación Comunitaria + Fortalecimiento de Capacidades Con la finalidad de promover la convivencia pacífica en la comunidad con estrategias de fortalecimiento comunitario y cohesión social, de resolución de conflictos, trabajo en redes colaborativas, de alfabetización digital y en la elaboración y gestión de proyectos locales de seguridad. Por ejemplo, talleres de formación de líderes, etc.

9.4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL:

LÍNEAS	DEFINICIÓN
Actividades de Vigilancia a través de un sistema de Teleprotección Comunal.	La vigilancia comunal se basa en la premisa que los problemas locales de seguridad o un escenario reiterado de delitos, por tanto, estas acciones están orientadas a reducir el porcentaje de vulnerabilidad a través de un sistema de vigilancia visual o audiovisual, coordinada en forma conjunta con la comunidad. Para este tipo de iniciativas, es de carácter obligatorio la coordinación con otros proyectos, como Cenco, municipalidades, entre otros documentos)



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

<p>Actividades para la Recuperación de espacios públicos (AREP)</p>	<p>Destinada a considerar la intervención en un bien nacional de uso público, orientado a consolidar y/o recuperar espacios a través del uso maquinarias de limpieza, pintura, entre otros. PARA ESTA LINEA SE REQUIERE OBLIGATORIAMENTE AUTORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN.</p>
<p>Actividades de Iluminación Peatonal</p>	<p>Para actividades Vecinales, donde contemplen sistemas de iluminación Peatonal, en esos casos deberán considerar el carácter y las particularidades de cada sector o zona a iluminar. Sólo se considera la fuente fotovoltaica, que serán definidas según memoria técnica, y su finalidad será proteger a las personas que se desplazan por aceras y paseos peatonales, proteger las propiedades de uso común, y favorecer la orientación visual (posibilitando la visualización y focalización de objetos dentro de escenarios iluminados) principalmente en espacios públicos.</p>

NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL HAN SIDO EXTRAÍDOS Y ADAPTADOS DE LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, POR TANTO, CUALQUIER ANTECEDENTE DE ESTAS BASES O QUE SURJA DE LOS PROYECTOS, LA COMISIÓN CONSULTARÁ DICHA FUENTE PARA RESOLVER O EN SU DEFECTO, ELEVARÁ LA CONSULTA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, YA SEA PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN O PARA SOLICITAR SU PRONUNCIAMIENTO.

9.5. DEFINICIÓN DE PREVENCIÓN.

La acción de prevenir se refiere necesariamente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos.

La prevención es entonces un tipo de intervención que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a la disminución del riesgo en tres niveles: Prevención Primaria, Prevención Secundaria y Prevención Terciaria.

9.5.1. PROBLEMÁTICA A INTERVENIR

Es muy importante que para el desarrollo de estas iniciativas, es necesario identificar el problema, ya que de esto dependerá la evaluación del concurso, porque la iniciativa debe propender a solucionar o mitigar el problema identificado, según corresponda.

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que considere la concentración delictual, los factores de riesgo físico y la percepción de temor que la comunidad tiene de su entorno. Y que permita relacionar el problema con el territorio focalizado. Se deberá justificar con:

- Datos o índices de victimización y sus fuentes asociadas, la problemática de seguridad pública que se pretende abordar. Utilizar información delictual de las policías referidas a denuncias y detenciones, estadísticas de seguridad ciudadana comunales y a nivel de barrio.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

- Descripción de las actividades desarrolladas con la comunidad para recoger información cualitativa relativa a la percepción de inseguridad del territorio a intervenir.
- Descripción de los factores de riesgo físico presentes en el territorio a intervenir.

10. ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN PEATONAL (AIP)¹

Esta línea considera la intervención en bienes nacionales de uso público o espacios comunitarios y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación peatonal, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público.

La importancia de la iluminación peatonal en la prevención situacional radica en:

- Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
- Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
- Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
- Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
- Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.

10.1. CONCEPTOS Y CRITERIOS DE DISEÑO.

Uno de los principios fundamentales para considerar la importancia de la iluminación en la Prevención Situacional radica en el buen control visual del espacio por parte de las personas que viven y recorren los espacios públicos.

Una buena iluminación permite el uso del espacio público de modo más intenso, especialmente de noche, por consiguiente, un mayor apoderamiento del espacio público por parte de la comunidad. Así, las luminarias apropiadas al uso y dimensiones del espacio colaboran directamente en la reducción de los delitos de oportunidad y la percepción de temor, ya que el delincuente tiende a evitar ser visto, y el usuario del espacio público siente mayor control sobre éste si es capaz de observar con un campo visual profundo y despejado.

Los principales criterios técnicos para la instalación de iluminación peatonal se refieren a:

Selección de la fuente de emisión luz

Un aspecto importante a considerar en los proyectos de iluminación peatonal en espacios públicos es la selección de la fuente de emisión de luz o lámpara. Actualmente existen un sin número de lámparas disponibles en el mercado (sodios, haluros, fluorescentes, LED, etc.) con características diversas.

Índice de reproducción cromática (IRC)

Valorización de las propiedades de una Lámpara, respecto de los efectos de la reproducción de los colores.

¹ Línea extractada y adaptada de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Para los proyectos de alumbrado público de bienes nacionales de uso público, destinados al tránsito peatonal se debe seleccionar la apariencia de color de las lámparas, para lo cual se deberá tener en consideración que para las vías para el tránsito peatonal, aceras, pasarelas y sus accesos, su IRC deberá ser al menos de 20.

Tratándose de espacios públicos destinados a facilitar la reunión de personas tales como plazas, parques, jardines, áreas abiertas peatonales, zonas de juegos y máquinas de ejercicios, y pasos bajo la calzada para peatones, el IRC deberá ser de al menos 60.5

Temperatura de color (°K)

La temperatura de color se define comparando su color dentro del espectro luminoso con el de la luz que emitiría un cuerpo negro calentado a una temperatura determinada. Por este motivo esta temperatura de color se expresa en kelvin, a pesar de no reflejar expresamente una medida de temperatura.

A menor temperatura el color se acerca al rojo y a medida que aumentamos la temperatura el color tiende al blanco.

El blanco neutro o luz día (de 3.900°K a 5.500°K), sin color aparente, como la del sol en la mañana es recomendado para espacios públicos, áreas de trabajo e iluminación comercial. Su tono es neutro, levanta el ánimo, mejora la productividad y realza los colores de los objetos.

Flujo luminoso

Potencia emitida por una lámpara en forma de radiación visible y evaluada según su capacidad de reproducir sensación luminosa (lumen). Esta información es entregada por el fabricante de las luminarias y lámparas, y es relevante al momento de realizar cálculos fotométricos.

Eficacia Luminosa

Se refiere a la capacidad que tiene una fuente de luz en transformar la energía consumida (Watts) en luz visible (lúmenes) y es expresada en la unidad de medida lumen por watt (lm/W).

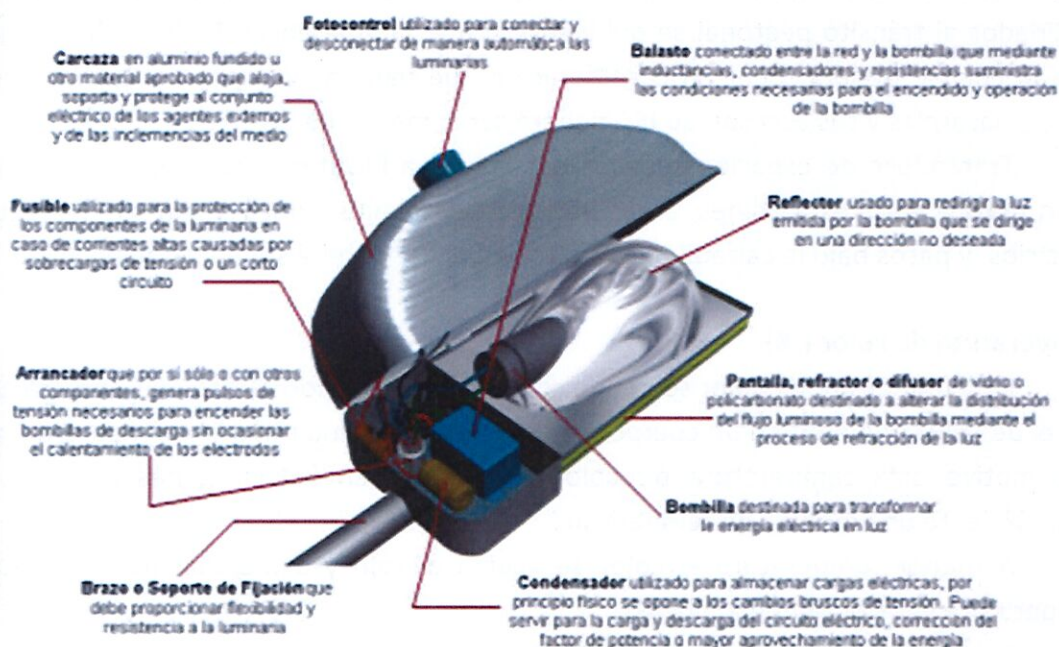
Mientras mayor sea este valor, más eficaz será la lámpara. En este rango se encuentran las lámparas de sodio y el LED.

La luminaria

Es un aparato de iluminación que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o más lámparas y que incluye todas las partes necesarias para el soporte, fijación y protección de ellas y, donde sea necesario, los equipos auxiliares con los medios para conectarlos a la fuente de alimentación eléctrica.

Las luminarias cuentan con un cuerpo óptico compuesto por el reflector, refractor, difusor, lámpara y porta lámpara, además del equipo eléctrico; los cuales deben cumplir con los estándares nacionales indicados en las normas respectivas para los equipos eléctricos.

BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019



Al igual que las lámparas, existe un sin número de luminarias disponibles en el mercado con diversas características, por lo que al momento de elegir la luminaria para nuestro proyecto debemos tener en cuenta:

- La óptica de la luminaria, puesto que, el cuerpo óptico puede modificar la distribución y la cantidad de luz emitida por la lámpara, por lo que es de suma importancia conocer el comportamiento en conjunto luminaria-lámpara a la hora de seleccionar luminarias.
- Otro requisito para considerar es que la luminaria sea de fácil instalación y mantenimiento. Para ello, los materiales empleados en su construcción han de ser los adecuados para resistir el ambiente en que deba trabajar la luminaria (agua, polvo e impactos) y mantener la temperatura de la lámpara dentro de los límites de funcionamiento. Todo esto sin perder de vista aspectos no menos importantes como la economía o la estética.

Luminarias de alumbrado peatonal y ambiental

Se define como alumbrado ambiental las instalaciones de alumbrado sobre soportes de baja altura, entre 3 y 5 metros, en zonas urbanas para la iluminación de vías peatonales, comerciales, aceras, parques y jardines y vías de velocidad limitada.

Estas instalaciones requieren unas condiciones visuales distintas por la velocidad de movimiento de las personas y la importancia de los objetos u obstáculos que están cerca, en lugar de los que están más alejados.

BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019



Luminarias con paneles fotovoltaicos

Este tipo de luminarias son utilizadas generalmente en áreas donde no es factible conectarse a la red eléctrica, y se pueden utilizar en iluminación funcional y ambiental. Están compuestas por paneles fotovoltaicos, luminaria, poste, batería de ciclo profundo y controles automáticos. Las características de cada equipo varían de acuerdo a cada fabricante.

Estándares y niveles de iluminación

Para realizar un proyecto de iluminación de espacios públicos es necesario conocer y aplicar los estándares establecidos en distintas normas y reglamentos vigentes, entre las cuales se encuentran:

- Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles (D.S.298/2005)
- Reglamento de alumbrado público de vías de tránsito vehicular (D.S 2/2014) del Ministerio de Energía.
- Reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal (D.S 51/2015) del Ministerio de Energía.
- Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del decreto n° 686, de 1998, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción (D.S.43/2012)
- Norma técnica de especificaciones para luminarias de calles y carreteras (NSEG 15.78)
- Norma técnica que establece exigencias mínimas que debe cumplir el alumbrado público en sectores residenciales (NSEG_21.78)
- Norma que establece el diseño de alumbrado público en sectores urbanos y fija niveles mínimos de iluminación de calles (norma N° 9/71).



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Recomendaciones para la elaboración del proyecto:

- i. Realizar levantamiento de infraestructura de alumbrado existente (postes, luminarias, canalizaciones, transformadores, etc.) con el fin de determinar su retiro, permanencia, reubicación, así como también evitar su duplicidad.
- ii. Diseño fotométrico concordante con el diseño del espacio público y paisajismo, considerando que la calidad y la cantidad de la iluminación deben prevalecer pero manteniendo armonía con la modulación del espacio público, la ubicación del mobiliario urbano y la ubicación de la vegetación.
- iii. Realizar cálculo fotométrico de acuerdo a la clase de alumbrado aplicable, indicando los niveles de iluminancia horizontal, vertical y semicilíndrica, además de la intensidad luminosa, si corresponde.
- iv. Realizar esquema de diseño geométrico de la disposición de luminarias, especificando en forma escrita y gráfica la altura de montaje, perfil de la vía (ancho de veredas, calzadas, ciclo rutas, etc.), interdistancias, inclinación, posición de lámpara y avance de la luminaria.
- v. Coexistencia con arborización, gran parte de los problemas de ineficiente iluminación se generan por la falta de sincronía entre la masa vegetal (árboles, arbustos) y las luminarias. Para ello se debe calcular un distanciamiento adecuado entre el follaje del árbol y la instalación de luminarias y/o el despeje de la masa vegetal para favorecer la función lumínica. Para ello se recomienda proyectar la vegetación en un eje distinto a las de la iluminación, el distanciamiento apropiado dependerá de la especie arbórea instalada, así como del tipo y altura de la luminaria proyectada.
 - 4 mts. sin sombra
 - 8 mts.
 - 22Mt.

11. SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN.

Objetivo General

El proyecto a desarrollar busca contribuir a la disminución de los índices de victimización de delitos de mayor connotación social a través de la instalación de un sistema de teleprotección, instalado en puntos estratégicos de la comuna

Focalización territorial

Es importante señalar que la ubicación de los Sistemas de Teleprotección podrá ser solo en sectores de alcance comunal, ya sea centros cívicos, zonas comerciales, ejes estructurales de alto flujo peatonal, zonas de equipamiento público de gran escala, entre otros de similares características, y no podrán ser ubicados en medio de zonas residenciales



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

o a nivel barrial y todo lo anterior, debe estar graficado en un mapa de la zona a intervenir con los antecedentes necesarios.

Sistema de CCTV Nuevo

La instalación de un sistema nuevo es el comienzo de un sistema desde cero, todos los dispositivos, sistemas y equipamientos son nuevos. Al realizar un proyecto de CCTV se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares, ya sea en el trazado, radio de cobertura, terrenos donde se instalarán postes para cámara y antenas, permisos, cartas de compromiso, equipamiento necesario, etc.

Sistema de CCTV Ampliación

La ampliación de un sistema considera agregar dispositivos o equipamiento al que ya existe y está en funcionamiento. Al realizar una ampliación de un proyecto de CCTV se debe tomar en cuenta que todo el equipamiento que se solicita debe ser compatible con el equipamiento existente, además considerar la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado, como postes, cámaras, antenas, etc.

Para este tipo de proyectos, se debe considerar ingresar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra en funcionamiento.

Sistema de CCTV Reposición

La reposición en un sistema consiste en cambiar dispositivos o equipamiento que se encuentran obsoletos y que no cumplen con los estándares requeridos (resolución, alcance del zoom, compresión de imagen etc.). Al realizar una reposición de un proyecto de CCTV se debe realizar un informe que describa los elementos y dispositivos específicos del sistema de teleprotección que se repondrán, indicando la causa o motivo de esta solicitud. El equipamiento que se solicite debe ser compatible con el equipamiento que ya existen pertenecientes a municipalidades o centrales de cámaras, con tecnologías más emergentes con el fin de asegurar un mejor funcionamiento y operación del sistema de Teleprotección., además se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado (cámaras, antenas, etc.).

Para este tipo de proyectos, se debe considerar ingresar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto no puede reponer más del 60% del proyecto anterior. (si el proyecto no cuenta con este antecedente, afectará en la tabla de evaluación y se incorporarán las correspondientes observaciones)



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CONCEPTOS

Sala de control y monitoreo:

Lugar donde se administrará y visualizará las imágenes enviadas por las diferentes cámaras de CCTV instaladas. Este sistema contará con equipos de concentración de datos, monitores para visualización y consolas de control. La administración y operación del sistema de monitoreo estará ubicado en el lugar donde trabajarán él o los operadores que dirigirán el sistema de teleprotección.

También puede que trabajar con un Sistema de grabación: Tendrá la capacidad necesaria para cumplir con los requerimientos mínimos. Todos los equipos del sistema de grabación deberán ser montados en rack e instalados en la central.

Deberá contar con la posibilidad de grabar en forma digital las imágenes de cada una de las cámaras, con la calidad y resolución máxima u óptima de cada cámara (720P /1080P) necesaria para identificar el rostro de una persona y leer la patente de un vehículo a una distancia mínima de 150 mts. Esta grabación de respaldo debe mantenerse por un tiempo de al menos 60 días.

Permisos:

Considerar todos los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, ejemplo: rotura de pavimentos, permisos Subtel para transmisiones inalámbricas, permisos de uso de postes para soporte a compañía eléctrica o telecomunicaciones. (si corresponde)

Sistema de cámaras CCTV

Sistema tecnológico basado en el monitoreo del espacio público gracias a cámaras de teleprotección, que son operadas desde la oficina de seguridad de la comuna o por Carabineros de Chile, requiere los respectivos permisos y requerimientos técnicos y si no existen estos proyectos autoriza comunidad, residentes, condominios, etc.

Cámara IP:

Dispositivo que captura imágenes convirtiéndolas en señales eléctricas, en la mayoría de los casos a señal de video. Ésta **debe cumplir** con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- Resolución Full HD 1080p a 30 FPS, compresión H.264.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

- Las cámaras deben ser Full HD y alta sensibilidad con el fin de captar con mayor precisión los detalles.
- Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital
- Funciones Día / Noche con sensibilidad al infrarrojo: se requiere que la cámara pase a modo b/n en bajas condiciones de luz.
- Manejo de Back Light o solución similar; esto permite a la cámara "acostumbrarla" a ciertos niveles de luz que se consideran normales para que no se encandile por zonas de mucha luz
- WDR (Wide Dynamic Range) o solución similar; esto es un proceso digital que permite lograr una imagen perfecta, aunque existan zonas de ésta con marcadas condiciones de luz.
- Domo con posibilidad de rotación continua de 360° y 95° elevación (5° sobre horizonte)
- Housing para operación en condiciones ambientales adversas, certificación bajo los estándares: NEMA4X (anticorrosivo)
- IP66 (protección de ingreso de partículas líquidos)
- IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).

Sala Espejo

Corresponde a un recinto o lugar físico adicional a la sala de monitoreo en un sistema CCTV, esta sala espejo debe constar con el mismo equipamiento ocupado en la sala de monitoreo, ya que cumple con la misma función de visualización y almacenamiento de las imágenes captadas por las cámaras del sistema CCTV.

Planimetría.

Los planos deberán ser presentados en una escala legible, indicando Norte, cuadro resúmenes y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF, JPG.

Debe presentar una planimetría donde se indique:

- Ubicación y emplazamiento en donde se señale el polígono a intervenir e identificar los sectores involucrados dentro de la comuna, destacando zonas y usos más relevantes de acuerdo al instrumento de planificación territorial comunal.
- Situación existente y propuesta, identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen, identificando ubicación de Sala de Monitoreo y Sala Espejo



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

en caso de remodelación y/o construcción, red de fibra óptica, antenas o torres en caso que se requiera, así como también los elementos del contexto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, etc.) y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.). Perfiles de calles acotadas con elevaciones de postes y detalles constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.

- Distancias: distancias de las nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar.
- Indicar Puntos de Cámaras enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ, además agregar si fuera un sistema de transmisión por fibra óptica el trazado de fibra. De esta forma se tendrá claridad de lo que se está solicitando corresponde al proyecto.
- Planos “as built” cartográficos del tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, cámaras y postes por donde pasa el tendido, empalmes realizados, etc.
- Diagrama topológico en el cual se pueda interpretar nodos de conexión y la arquitectura de red.

12. MONTO MÁXIMO, PLAZOS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN.

12.1. INICIATIVAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

CATEGORÍAS	LÍNEAS	MONTOS MAXIMOS	PLAZOS
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Proyectos de Prevención Social en Grupos Infanto Juveniles	\$12.000.000	MÁXIMO 8 MESES
	Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar	\$12.000.000	MÁXIMO 10 MESES
	Integración sociocultural en comunidades y barrios	\$12.000.000	MÁXIMO 10 MESES
	Proyectos de Convivencia Comunitaria	\$6.000.000	MÁXIMO 6 MESES

BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

12.2. INICIATIVAS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL

CATEGORÍAS	LÍNEAS	MONTOS MÁXIMOS	PLAZOS
PREVENCIÓN SITUACIONAL	Actividades para el sistema de Teleprotección Comunal	\$8.000.000	MÁXIMO 6 MESES
	Actividades para la Recuperación de espacios públicos (AREP)	\$10.000.000	
	Actividades de Iluminación Peatonal.	\$20.000.000	

13. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

- Las instituciones deben presentar a lo menos una cotización de los proveedores directos de bienes y/o servicios. La no presentación de cotizaciones podría significar una disminución en el puntaje de evaluación, dependiendo de la importancia que radica la compra y en todos los casos será observado en cada iniciativa.
- En lo referido a la rendición de las compras y/o adquisiciones en el extranjero, se deberán remitir al Manual de Operaciones y rendiciones
- El ítem de "imprevisto y/o Gastos menores", podrá ser utilizado hasta un 5% del monto solicitado al GORE, conforme al Manual de Rendiciones y Operaciones.
- A partir de este año, las instituciones podrán considerar a una persona para que pueda elaborar el proyecto, cuyos honorarios tendrán un monto máximo de \$200.000 por proyecto elaborado. Sus honorarios se podrán hacer efectivos sólo si el proyecto es adjudicado. La persona que elabora el proyecto podrá percibir honorarios por este concepto hasta por un máximo de 3 iniciativas por concurso. (La incorporación de esta persona es opcional).
- Por concepto de Coffee Break o colaciones, se considera, por persona, como montos máximos \$2.000 para coffee break y/o \$3.000 por colaciones.

14. PAUTA DE EVALUACIÓN - CRITERIOS.

14.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	INDICADORES	PONDERACIONES
Evaluación de la institución 25%	Resultados de los proyectos adjudicados por este fondo 20%	Se evaluará un informe donde explique los resultados de proyectos adjudicados por este fondo donde especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informar los proyectos adjudicados. ➤ Informar resultado esperado de la ejecución de los proyectos adjudicados. ➤ Informar la implementación del equipamiento disponible, estado en que se encuentran y lugar donde se encuentre físicamente dicho equipamiento. ➤ Indicar el lugar donde se ejecutaron los proyectos. 	5



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

		➤ Informar los beneficiarios directos.	
	Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. 40%	Se evaluará la experiencia de la Institución en el área o en la línea a la que postula. (Deben presentar currículum de la institución firmado por el representante legal).	10
	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. 40%	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución de la iniciativa, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedara la inversión).	10
Evaluación Técnica del Proyecto 55%	Descripción del problema 10%	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	5
	Objetivos de la iniciativa 18%	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, viables, buena redacción, apunten a solucionar el problema identificado.	5
		Que existe coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	5
	Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo 9%	El equipo de trabajo posee una formación profesional y/o técnica especializada en la temática y corresponde al tipo de honorarios.	5
	Actividades de la iniciativa 18%	Que exista actividades sean pertinentes a los objetivos y/o a la solución del problema identificado.	5
		Las actividades a realizar en el proyecto son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación, etc.	5
	Coherencia y pertinencia del presupuesto 18%	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.	5
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.	5
Indica el número de beneficiario directo por género y rango etario 9%	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, y caracterizando la situación en que se encuentran. Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	5	

BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

	Cronograma de las actividades 9%	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto e indique claramente la secuencia de estas, indicando días y horas en que se realizarán las actividades.	5
	Coherencia de los resultados esperados 9%	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteados y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	5
Sociocultura I 10%	Identificación de Grupos Prioritarios 50%	Se definen únicamente los siguientes grupos prioritarios: Adultos mayores, mujeres dueñas de casa, menores y jóvenes de sectores vulnerables claramente identificables, discapacitados y pueblos originarios.	5
	Iniciativas presentadas por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia 50%	Se priorizará iniciativas presentadas por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	5
Beneficios 10%	Financiamiento complementario 50%	Existencia de aportes de terceros y aporte propio a la iniciativa postulada.	5
	Factor de oportunidad 50%	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en el fondo en los tres últimos años.	5

14.2. PAUTA DE EVALUACIÓN

Sub-Criterios	Factores de Ponderación	Puntaje	Puntaje asignado	Factor de ponderación	Ponderación final
Resultados de los proyectos adjudicados por este fondo (20%)	Informa no haber sido adjudicado por este fondo o Presenta informe según bases, indicando adecuadamente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.2	5
	Presenta informe según bases, indicando parcialmente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	80			
	Presenta informe según bases, indicando de débilmente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	60			
	No presenta informe según formato de las bases de proyectos adjudicados de años anteriores.	0			
Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. (40%)	Declaración de experiencia en proyectos en el área postulada durante los últimos 5 años o más:	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.4	10
	Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada entre los últimos 4 a 3 años:	80			
	Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada igual o menor a los últimos 2 años:	60			
	Si no declara experiencia en la materia postulada:	40			



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. (40%)	Si la institución señala que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.4	10
	Si la institución señala que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad se encuentra en proceso de gestión.	50			
	Si la institución no señala o que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad o esta no es acorde para el desarrollo de la iniciativa o bien no incorpora información.	0			
Descripción del problema (10%)	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.1	5
	El proyecto explica de manera parcial la problemática a intervenir.	80			
	El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir.	50			
	El proyecto no explica la problemática a intervenir	0			
Objetivos de la iniciativa (18%)	El proyecto plantea objetivos concretos, operativos y alcanzables.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto plantea objetivos parcialmente concretos, operativos y alcanzables.	80			
	El proyecto plantea objetivos que no son concretos, operativos ni alcanzables.	50			
	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El objetivo del proyecto es parcialmente coherente con las actividades a realizar.	80			
	El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50			
	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0			
Formación Profesional y/o técnica del equipo de trabajo (9%)	Si el equipo de trabajo posee la formación profesional y/o técnica específica para la o las actividades que plantea.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Si el equipo de trabajo formación profesional y/o técnica relacionada, no específica para la o las actividades que plantea.	50			
	si el equipo de trabajo no posee la formación profesional y/o técnica para la o las actividades que plantea.	20			
Actividades de la iniciativa (18%)	Las actividades son totalmente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Las actividades son medianamente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	80			
	Las actividades son débilmente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	50			
	Las actividades no son pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	0	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Las actividades a realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	100			
	Las actividades a realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	80			
	Las actividades a realizar son débilmente coherentes con el	50			



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

	presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.				
	Las actividades a realizar no tienen coherencias con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	0			CHILE
Coherencia y pertinencia del presupuesto (18%)	Existe total coherencia entre los beneficiarios y presupuesto detallado.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y presupuesto detallado.	80			
	Existe débil coherencia los beneficiarios y presupuesto detallado.	50			
	No existe coherencia.	0			
	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80			
	El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50			
	El proyecto presenta un presupuesto sin pertinencia en lo que considera y sin justificar la necesidad del gasto.	0			
Indica el número de beneficiario directo de género, etnia, adulto mayor, discapacitado y rango etario (9%)	Identifica el número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60			
	Identifica entre 20% y el 49% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40			
	Identifica menos del 20% de los beneficiarios o No identifica el N° de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición o bien identifica el N° pero no acredita su situación.	0			
Cronograma de las actividades (9%)	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto, indicando además días y horas en que estas se realizaran.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El cronograma incluye parcialmente de las actividades descritas en el proyecto o indica medianamente los días y horas en que estas se realizaran.	80			
	El cronograma incluye débilmente de las actividades descritas en el proyecto, o indica débilmente los días y horas en que estas se realizaran.	50			
	El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto, o las actividades que indica no son correlativas a las descritas.	0			
Coherencia de los resultados esperados. (9%)	El proyecto presenta total coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto presenta mediana coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	80			
	El proyecto presenta débil coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	40			
	El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	0			
Identificación de grupos prioritarios (50%)	Aplica totalmente (+ de 50% de los beneficiarios directos)	100	100	Puntaje asignado x 0.1 x 0.5	5
	Aplica parcialmente (Entre el 30% y 50% de los beneficiarios directos).	80			
	Aplica débilmente (hasta el 29% de los beneficiarios directos)	60			
	No identifica los grupos prioritarios o no justifica a los beneficiarios directos.	10			
Iniciativas presentadas por instituciones	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutada en la misma provincia.	100	100	Puntaje asignación x 0.1 x 0.5	5



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

correspondientes a la provincia del tamarugal y ejecutadas en la misma provincia (50%)	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutada en otra provincia.	80			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Iquique y ejecutada en la provincia del Tamarugal.	60			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Iquique y ejecutada en Iquique.	40			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutada fuera de esta última.	0			
Financiamiento complementario (50%)	Existe aporte propio y de terceros en la iniciativa postulada en dinero mayores al 15% del total del proyecto.	100	100	Puntaje asignado x 0,1 x 0.5	5
	Existe aporte propio o aporte de terceros en dinero entre 10% - 15% del total del proyecto.	80			
	Existe aporte propio o aporte de terceros en dinero entre 1% - 9% del total del proyecto	50			
	No presenta aporte propio ni de terceros en dinero	0			
Factor de oportunidad (50%)	No se ha adjudicado con proyectos FNDR en los últimos 3 años	100	100	Puntaje asignado x 0.1 x 0.5	5
	Se ha adjudicado proyectos FNDR en los últimos 3 años	50			
TOTAL	100				

Nota: DEFINICIONES

- **Total Coherencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**

14.3. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES.

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuentas, respecto de proyectos adjudicados en los años 2017 y 2018, según resolución 30 de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del concurso correspondiente.

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en los años 2017 y 2018.	-7



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

14.4. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA	
DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN TODAS LAS CATEGORÍAS. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).	
N°	DOCUMENTACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> Listado de beneficiarios directos. (formato en Bases Generales) Currículum vitae del responsable, del ejecutor principal, de los co-ejecutores y/o del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable. Cartas de compromiso de los involucrados en el proyecto. Incorporar una cotización de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere. Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (formato en Bases Generales) Compromiso del encargado del lugar donde se llevarán a cabo las actividades contempladas. (si corresponde). Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración. (según corresponda).
DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	
2	<ul style="list-style-type: none"> Currículum del equipo ejecutor, el cual dé cuenta de la especialidad y con una experiencia comprobable de un mínimo de 3 años. Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (formato en Bases Generales). Mapa de factores de riesgo.
DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL	
3	<ul style="list-style-type: none"> Permisos y Autorizaciones: Se deben tramitar los permisos respectivos en SUBTEL, OS-10 de Carabineros de Chile y en todas las Instituciones y Organismo pertinentes al proyecto con el objetivo de velar por el cumplimiento de las normas vigentes aplicadas al sistema de Teleprotección.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

15. CONTACTOS

15.1. PARA CONSULTAS SOBRE POSTULACIÓN EN LINEA, BASES O FORMULARIOS.

Comuníquese con el Departamento de Gestión del Desarrollo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, a los Fonos: 2373804 - 2373845 – 2373763 – 2373762 - 2373806, oficina 215, segundo piso del Gobierno Regional, Arturo Prat #1099, Iquique. También puede consultar nuestro sitio web www.goretarapaca.gov.cl

15.2. PARA CONSULTAS SOBRE EL MANUAL DE RENDICIONES Y OPERACIONES.

Contactarse con la unidad del 6% de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional de Tarapacá, a los fonos: 2373745 - 2373788 - 2373803 - 2373707.

- HORARIOS DE LUNES A JUEVES: 9:00 A 17:30 HORAS, VIERNES DE 9:00 A 16:30



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

16. FORMATOS ANEXOS

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO (Para evaluación técnica)

Yo:

Comprometo mi participación en el Proyecto:

prestando servicio por: Cantidad de Horas semanales en la

función: Presentado al

Gobierno Regional de Tarapacá en los fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana FNDR

2019, para participar en la ejecución del proyecto antes mencionado.

____ [Nombre, Rut, Timbre y Firma
del Representante Legal]

____ [Nombre, Rut y Firma de
quien se compromete a participar
en la iniciativa]

Fecha: _____/2019



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

INFORME PROYECTOS ADJUDICADOS AÑOS ANTERIORES

INFORME PROYECTOS ADJUDICADOS AÑOS ANTERIORES	
Nombre del Proyecto	
Concurso	
Año	
Nombre	
Plazo ejecución	
Comuna de ejecución	
Lugar de la ejecución	
Número de Beneficiarios	
Resultado esperado de la ejecución:	
Estado actual de la implementación del equipamiento disponible, el encargado y lugar:	

Nota: se deberá llenar un formulario por cada proyecto adjudicado anteriormente.



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS

PROYECTOS DEL FONDO SEGURIDAD CIUDADANA 2019

(SOLO PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN)

Yo: (Representante legal, Persona Jurídica, Municipalidad o entidad), Autorizo para que la Institución:
 Instale las luminarias solares, individualizadas en el proyecto:
 Presentado al fondo de seguridad ciudadana FNDR 2019, del Gobierno Regional de Tarapacá.

NOTA: *En los casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastos de mantención y operación de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podría incurrir en el alza del gasto común. Además el presente anexo, debe realizarse por cada una de las luminarias que se deseen instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación a la ubicación de las mismas.*

<p>Nombre, Rut, Firma, Timbre o Representante legal de la Ilustre Municipalidad o entidad correspondiente</p>	<p>Nombre, Firma, Timbre Representante Legal de la institución que presenta el proyecto</p>
---	---



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CARTA DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN PARA COMPROMETER OBRAS CIVILES PARA PROYECTOS SITUACIONALES

Yo: Representante legal de la
institución:.....

da cuenta que el proyecto:

Presentado al fondo de seguridad ciudadana FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá no compromete el financiamiento de obras civiles de la categoría de Intervención Situacional, por consiguiente, estas se deben realizar a través de aportes propios o de terceros. Para tales efectos, nuestra institución se compromete a recurrir empresas de servicios reconocidas ante la autoridad contralora y fiscalizadora S.E.C (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) o en su defecto consultar el listado de instaladores autorizados por la misma entidad (SEC).²

Nombre, Rut, Firma, Timbre
Representante Legal de la institución que presenta el proyecto

² Según el Certificado de CORE N°324 del 15 de septiembre de 2015



BASES SEGURIDAD CIUDADANA 2019

DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN

(SOLO PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS)

PROYECTOS DEL FONDO SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Yo: (Representante legal, Persona Jurídica, Municipalidad o entidad), Rut: Autorizo para que la Institución:.....
 Pueda intervenir vuestro espacio público, del el proyecto:
 Presentado al fondo de seguridad ciudadana FNDR 2019, del Gobierno Regional de Tarapacá.

<p>Nombre, Rut, Firma, Timbre</p> <p>Representante legal de la Ilustre Municipalidad de _____</p>	<p>Nombre, Firma, Timbre</p> <p>Representante Legal de la institución que presenta el proyecto</p>
---	--

